

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 18 OCT 2016

00458

Expediente N° 14.361/16

VISTO la Resolución FI N° 390-D-2016 mediante la cual se convoca a inscripción de interesados para cubrir, por el término de un (1) año, mediante evaluación de antecedentes y prueba de oposición, treinta y siete (37) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para diversas cátedras de la Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que dicha convocatoria incluye un (1) cargo para la asignatura "Estabilidad II", de la carrera de Ingeniería Civil, con extensión de funciones en la misma asignatura.

Que mediante Resolución FI N° 326-CD-2016 se designa a la Comisión Asesora que actúa en el Llamado a Inscripción de Interesados que se sustancia en autos.

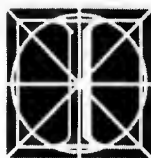
Que por Resolución FI N° 423-D-2016, se determina el calendario del Llamado a Inscripción de Interesados.

Que en la fecha y horas fijadas a tal fin, se registró la inscripción de once (11) postulantes al cargo.

Que a las instancias de Entrevista y Prueba de Oposición sólo se presentaron ocho (8) aspirantes.

Que obran incorporadas a fs. 56/88 las evaluaciones escritas aplicadas a cada uno

de los participantes.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

00458

Expediente Nº 14.361/16

Que la Comisión Asesora se expidió por unanimidad, proponiendo un Orden de Mérito integrado por tres (3) participantes y aconsejando la designación en el cargo cuya cobertura se gestiona en autos, del Sr. Santiago RAMOS.

Que del Acta Dictamen se notificaron siete (7) de los ocho (8) participantes.

Que dentro de los plazos establecidos en el artículo 20 del Reglamento para la Provisión de Auxiliares Alumnos, aprobado por Resolución CS Nº 301/91, el fallo antes mencionado no mereció objeciones.

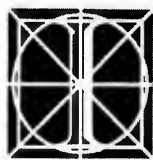
Que el Departamento Docencia eleva lo actuado informando que se han cumplido en tiempo y forma las etapas procedimentales previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que tuvo intervención en autos la Secretaria Académica de la Facultad.

Que el Artículo 24 de la normativa citada precedentemente, establece que *"el Consejo Directivo, una vez aprobado el dictamen, procederá a la designación de los alumnos propuestos, como máximo por el término de un (1) año"*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos

en Despacho Nº 236/2016,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

00458

Expediente Nº 14.361/16

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIV Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de octubre de 2016)

### RESUELVE:

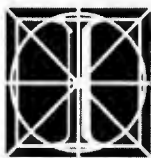
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora designada por Resolución FI Nº 326-CD-2016, para actuar en el Llamado a Inscripción de Interesados, convocado mediante Resolución FI Nº 390-D-2016 y sustanciado según el calendario fijado por Resolución FI Nº 423-D-2016.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Sr. Santiago RAMOS (D.N.I. Nº 38.033.136 – L.U. Nº 308.617), estudiante de Ingeniería Civil, en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, con Dedicación Simple, para la asignatura “Estabilidad II”, de dicha carrera, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 10 de agosto de 2017.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta en el Artículo que antecede al cargo identificado como C.21.2.3.3.013.01.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 35 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, el estudiante designado precedentemente deberán colaborar *“en el desarrollo de los trabajos prácticos, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión”*, como así también que realizará extensión de funciones en la misma asignatura.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer al estudiante mencionado en el artículo 2º del presente acto administrativo, las disposiciones contenidas en la Resolución CS Nº 342/10, la cual



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.361/16

establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 6°.- Informar al estudiante designado que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad.

ARTÍCULO 7°.- Hacer saber, comunicar a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la Secretaría Académica de la Facultad; a OSUNSa; al alumno designado; a los restantes participantes; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Ing. Ricardo Manuel FALÚ, en su carácter de Responsable de Cátedra; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00458** -CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa